

BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DEL ICEX

El ICEX convocó en febrero de este año las **Becas de Internacionalización Empresarial** para los becarios interesados en realizar prácticas.

Estas becas tienen por objetivo apoyar a las empresas en sus procesos de internacionalización, facilitándoles el acceso al mejor talento joven en formación.

Ahora se abre el **plazo de inscripción para las empresas españolas** que deseen solicitar becarios ICEX.

A continuación se extractan los aspectos más relevantes de las prácticas desde el punto de vista empresarial.

Empresas que pueden ser entidades de destino de becarios

Empresas y entidades constituidas en España con fuerte componente internacional, que cumplan los siguientes requisitos:

- Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y en materia de Seguridad Social.
- No haber sido declaradas insolventes ni estar inmersas en un procedimiento concursal.
- Tener actividad comercial o productiva en el exterior o un plan estratégico en ejecución dirigido a la expansión y consolidación internacional.
- Presentar un plan estructurado con el itinerario formativo (debe incluir las competencias a desarrollar, las funciones a realizar y una planificación de actividades).
- Contar con la designación de una persona tutora responsable del cumplimiento y

Las prácticas se desarrollarán necesariamente en el ámbito de actuación internacional de la empresa o entidad. Asimismo, las prácticas podrán realizarse en la sede de la empresa o entidad en el exterior, con los siguientes requisitos:

- o Disponer de implantación en el país en cuyas instalaciones se desarrolle la formación.
- o Disponer de una persona tutora permanente en destino.
- o Cerciorarse de que no existen impedimentos administrativos para la obtención de un visado en regla en los países que así lo requieran y proporcionar a la persona becada la documentación pertinente para la obtención del mismo.

Condiciones económicas

Las becas tendrán una duración de **12 meses**. La dotación económica de las becas viene fijada por ICEX, su importe oscila entre 21.300 € y 42.800 € brutos anuales en función del desino asignado. El ICEX cubre el 50 % de la dotación bruta anual si las prácticas se desarrollan en una PYME y el 20 % en el caso de que se desarrollen en una gran empresa. También cubre el coste del seguro de accidentes y asistencia en viajes. Por tanto, la empresa o entidad se hará cargo de:

- El 50 % de la dotación bruta anual en caso de PYMEs.
- El 80 % de la dotación bruta anual en caso de grandes empresas.
- Los gastos de desplazamientos formativos de la persona becada y de obtención o renovación del visado, si los hubiere.

Forma y plazo de presentación de solicitudes

El periodo de inscripción se inició el 5 de julio y termina el **29 de septiembre de 2022**.

Para la presentación de solicitudes, las empresas deberán acceder al Programa y al formulario de inscripción en el apartado [PRÁCTICAS EN EMPRESAS 2023](#) de la [web del ICEX](#) (antes de acceder las empresas deberán estar registradas en el [Portal de ICEX](#)).

La resolución de las solicitudes se comunicará a partir del 12 de diciembre de 2022 y la incorporación de la persona becada a la empresa o entidad se producirá a **partir del mes de marzo de 2023**.

Más información

- Resumen ejecutivo (archivo adjunto)
- [Web del ICEX](#)